



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiocho de octubre
de dos mil veintiuno.

Expediente TEECH/RAP/112/2021

Actor: Manuel Sobrino Duran.

Autoridad Responsable: Consejo General del Instituto de Elecciones
Y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público
en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a **veintiocho de octubre de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **veintiocho del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **13:50 trece horas cincuenta minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FISICOS** que se publican en la página oficial de interne de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.**

Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.

**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**



El veintiocho de octubre del dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Alejandra Rangel Fernández, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el oficio sin número de veintisiete de octubre del año en curso, signado por Manuel Jiménez Dorantes en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución de once de junio de dos mil veintiuno emitida por el Pleno de este Tribunal Electoral, dentro de los autos al rubro citado. **Conste.**-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas: Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiocho de octubre del dos mil veintiuno:-----

--- Vista la cuenta que da la Secretaria General de este Tribunal, con el oficio de cuenta, signado por Manuel Jiménez Dorantes Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado; y recibido por el Oficial de Partes de este Tribunal, conforme a lo descrito en su respectiva razón que obra al frente de la primera foja, el que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se, **ACUERDA:**-----

--- **Primero.**- Téngase por recibido el oficio de cuenta, sin número y anexo que lo acompaña, signado por Manuel Jiménez Dorantes Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, por medio del cual informa a este Órgano Colegiado en lo que interesa: "... que el día veintiuno de octubre de 2021, la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de este Organismo público Local electoral, en cumplimiento a la sentencia de fecha 11 de junio del año 2021 emitida por el pleno del Tribunal Electoral del estado de Chiapas, emitida en el expediente número **TEECH/RAP/112/2021**, aprobó el *acuerdo por el que tienen por acreditado el escrito de deslinde promovido por el ciudadano Manuel Sobrino Durán, dentro del cuaderno de antecedentes número IEPC/CA/MSD/299/2021...*" (Sic), en consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones y agréguese a los autos el escrito de cuenta con sus respectivos anexos para que obre como corresponda.-----

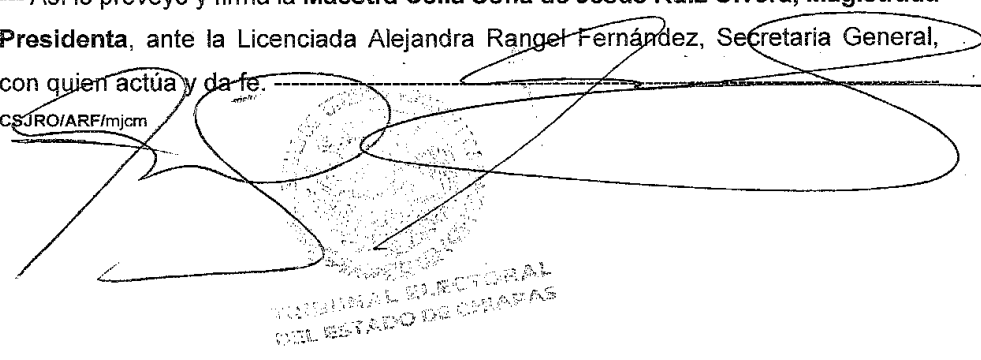
--- **Segundo.**- Ahora bien, con copia autorizada, de los oficios de cuenta, con fundamento en lo establecido en el artículo 168, párrafo primero, fracción I del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, **dese vista** a la parte actora, para que dentro del término de **tres días hábiles** contados a partir de la legal notificación del presente acuerdo, manifiesten lo que a su derecho convenga, apercibidos que de no manifestar nada dentro del término concedido, este Tribunal se pronunciará con las constancias que obran en autos. -----

--- **Tercero.**- Vencido el plazo anterior, acuérdesse lo que en derecho corresponda.--

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes. Cúmplase.-----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante la Licenciada Alejandra Rangel Fernández, Secretaria General, con quien actúa y da fe.

CSJRO/ARF/mjcm



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS